Resolución Nº 115 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO LAS CONSTRUCCIONES DE LAS OBRAS EN EL DISTRITO DE CHORÉ-SAN PEDRO.

Choré, 06 de abril de 2022.

VISTA: La solicitud presentada por la Gobernación de San Pedro, en la que se solicita las Autorizaciones para las construcciones de las Obras en el Distrito de Choré, San Pedro.

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Municipalidad proceder de acuerdo a lo solicitado según Ley Orgánica Municipal Nº3.966/10.

Por Tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHORÉ, LIC. RODOLFO FERREIRA MONGES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

Art. 1º- AUTORIZAR a la Gobernación de San Pedro las Construcciones de las obras en el Distrito de Choré, Departamento de San Pedro, detalladas más abajo;

- ✓ Construcción de 812m2 de empedrado en el Distrito de Choré, Ubicación según plano esquemático T1 (Calle sin nombre E/ Cacique Choré)
- ✓ Construcción de 277m2 de cuneta revestida de hormigón en el Distrito de Choré, ubicación según plano esquemático T2 (Calle Carlos a. López E/11 de Diciembre)
- ✓ Construcción de 2800m2 de Construcción de área Deportiva y Recreativa Bicisenda 2da Etapa. Ubicación según plano esquemático T8 (Calle Cacique Choré y Ruta Liberación Choré)
- ✓ Construcción de 100m2 de construcción de Graderías en Cocuera, Distrito de Choré, Ubicación según plano esquemático T7 (Ruta Cocuerá San Antonio).

Art. 2º- APROBAR los cómputos métricos y Planos de las Construcciones de las Obras en el Distrito de Choré, San Pedro.

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Arcenio Mendoza Fernández
Secretario General

Lic. Rodolfo Ferreira Monges
Intendente Municipal.

RESOLUCION I.M. Nº 190/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA, A FAVOR DEL CLUB GUARANI UNIDOS CONSTRUCCION DE GRADERIA DE 100 METROS CUADRADO UBICADO SEGÚN PLANO ESQUEMATICO T2 CALLE SIN NOMBRE E/RUTA Nº 8 Y CONSTRUCCION DE 1.338 METRO CUADRADO DE EMPEDRADO UBICADO SEGÚN PLANO ESQUEMATICO DE T1 CALLE SIN NOMBRE E/RUTA Nº8 BARRIO NAVIDAD, DEL DISTRITO DE LIBERACION----------

Liberación 07 de abril de2022

VISTA: La solicitud presentada por la Gobernación del Departamento de San Pedro, POR LA CUAL SOLICITA LA APROBACION DE LOS PLANOS. ESPECIFICAMENTE SITUADO SEGÚN PLANO ESQUEMATICO T2 CALLE SIN NOMBRE E/RUTA Nº8 Y ESQUEMATICO T1 CALLE SIN NOMBRE E/RUTA Nº8 BARRIO NAVIDAD, DISTRITO DE LIBERACION DEPARTAMENTO SAN PEDRO.

CONSIDERANDO: QUE, LA LEY Nº 3966/87, ORGANICA MUICIPAL FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A APROBAR LOS PROYECTO DE CONTRUCCION, QUE REUNAN LOS REQUISITOS LEGALES A SU EFECTO, ----------

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIBERACIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1°- APROBAR, LOS PLANOS, COMPUTO METRICO PRESUPUESTO DE OBRA A FAVOR DEL CLUB GUARANI UNIDOS CONSTRUCCION DE GRADERIA DE 100 METROS CUADRADO UBICADO SEGÚN PLANO ESQUEMATICO T2 CALLE SIN NOMBRE E/RUTA Nº 8 DEL Y CONSTRUCCION DE 1.338 METRO CUADRADO DE EMPEDRADO UBICADO SEGÚN PLANO ESQUEMATICO DE T1 CALLE SIN NOMBRE E/RUTA Nº8 BARRIO NAVIDAD DISTRITO DE LIBERACION----------

Art. 2°-AUTORIZAR al Departamento de Obras Públicas y Catastro la fiscalización del cumplimiento de los pliegos, planos y especificaciones técnicas de la obra.

Art.3°- QUE, en cuanto al pedido de exoneración de impuestos y tasas, en el dictamen ya referido se hace mención al respecto, y es del criterio otorgarle curso favorable

Art. 4°- Comuníquese a quienes corresponda tomar nota respectiva y cumplido archivase.

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION SECRETARIA

Felipe Neri Olmedo M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION INTENDENCIA

Miciades Olmedo Cantero
Intendente Municipal